

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de marzo de 2021

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza IUNA 0020/13, la Resolución CS 024/21, la Resolución UNA 008/21, la Resolución DD-DAM 032/21, la 2da Reunión Ordinaria de CD-DAM de fecha 22/03/21, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNA 008/21 se convocó a elecciones de representantes de todos los claustros en todas las Unidades Académicas ante los distintos órganos de gobierno de la Universidad Nacional de las Artes.

Que por Resolución CS 024/21 se aprobó el procedimiento excepcional y transitorio de votación mixta para el proceso electoral 2021.

Que de acuerdo al Art. 10 del Reglamento Electoral de la institución (Ordenanza IUNA 020), corresponde a cada Consejo Departamental conformar la Junta Electoral de la Unidad Académica de pertenencia.

Que en el marco de la Ordenanza citada la Presidencia de la Junta Electoral Local es ejercida por la Decana Directora del Departamento de Artes del Movimiento, Lic. María Martha Gigena, quien ha realizado la delegación de la misma en el Lic. Marcelo Isse Moyano a través de la Resolución DD-DAM 032/21.

Que las representaciones de los diferentes claustros expusieron sus respectivas propuestas de conformación de Junta Electoral Local para las elecciones mencionadas.

Que las/os integrantes propuestos para los distintos claustros cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que las/os integrantes propuestos han manifestado su anuencia para integrar la Junta Electoral Local del Departamento de Artes del Movimiento para las Elecciones 2021.

Que en la sesión citada en el Visto se dio tratamiento al tema de referencia, y se aprobó por unanimidad la propuesta de conformación de la Junta Electoral Local del DAM.

POR ELLO y en base a lo normado en el Art. 10 de la Ordenanza IUNA 0020/13 y el Art. 36 del Estatuto de la UNA.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE

ARTICULO 1°: Conformar la Junta Electoral del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes para las Elecciones generales 2021, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente

Marcelo ISSE MOYANO – DNI 11.205.977

Docentes Profesores

Titulares

Roxana GRINSTEIN – DNI 11.450.809

María Elena ANLLO – DNI 20.831.960

Vanesa Mariana GARCÍA MILLÁN – DNI 23.968.693-

Suplente

María Susana GOÑI – DNI 14.012.192

Auxiliares Docentes

Titular

Andrea Beatriz HAMMERSCHMIDT – DNI 20.332.623

Suplente

Carla Vanesa TORRES – DNI 30.915.901

No Docente

Titular

Teresita MANCINI – DNI 18.571.865

Suplente

Elizabeth TAYLOR – DNI 28.826.720

Graduados

Titular

Viviana Evangelina VÁSQUEZ – DNI 17.769.688

Suplente

Matías GOLDIN – DNI 28.418.461

Estudiantes

Titulares

Juliana Agustina Serena Yuliano – DNI 39.975.245

Lara Milena Funes – DNI 40.240.513

Suplentes

María Sol Fuentes Acuña - DNI 40.293.617 (suplente de la estudiante Serena Yuliano)

Agustina Camila Jumilla – DNI 39.256.672 (suplente de la estudiante Funes)

ARTICULO 2°: Explicitar que lo resuelto en el artículo precedente no implicará erogación presupuestaria alguna.

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese a las/os interesadas/os, a todas las Secretarías de esta Unidad Académica, y elévese al Rectorado de la UNA para la toma de conocimiento de la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales y la Junta Electoral Central, publíquese y cumplido, **Archívese**.

RESOLUCION 236/21.-



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes